



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO. De conformidad con lo informado por el abogado de la parte demandante y teniendo en cuenta que, el dinero correspondiente a este proceso de divorcio con radicado No 2018-00425-00, se encuentra consignado a orden del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Cali, solicítese a dicho Despacho que ponga a disposición el dinero consignado por valor de \$ 508,461,719.33 en la cuenta No 760012033006 de depósitos judiciales a nombre del Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Cali. Por secretaría proceda de conformidad.

SEGUNDO. Surtido lo anterior, pase a Despacho para decidir acerca de la entrega del título Judicial citado.

Notifíquese,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9b8b514f56b872c97e4c22eac0db38bd57c76754f6c63df570065f8bad9c7c**

Documento generado en 03/03/2023 11:55:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>